

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD PARRAL
DEPARTAMENTO EDUCACION
SUB DEPTO. DE PERSONAL
P A R R A L

DESTINA EN COMISION DE SERVICIOS
A PROFESIONAL DE LA EDUCACION
QUE SEÑALA PARA CUMPLIR FUNCIONES
TECNICO PEDAGOGICAS Y DOCENTES EN
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL QUE INDICA.-

PARRAL, 05.10.2011

DECRETO EXENTO N° 4633 /

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- El D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 3.- El Decreto N° 453 de 1991 del Ministerio de Educación Pública.
- 4.- El cierre temporal de Esc. F-582 "Remigio Agurto Fuentes" de Parral.-
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de contar con un profesional idóneo y con experiencia en labores administrativas y técnico pedagógicas en el área de Educación de Adultos, para apoyar la Gestión administrativa de un establecimiento educacional de atención exclusiva de Adultos en la comuna de Parral, justifica la comisión de servicio del profesional de la educación que se individualiza para realizar el cargo y funciones que se señalan.-
- 2.- El cierre temporal de la Escuela F-582 Centro de Readaptación Social "Remigio Agurto Fuentes" de la comuna de Parral, justifica la dictación del presente decreto que aprueba la comisión de servicios del profesional de la educación que se individualiza.-

DECRETO:

- 1.- DESTINASE, en Comisión de Servicios, al Sr. **PATRICIO ALEJANDRO GUERRA CASTILLA**, RUT N° **6.828.429-5**, Profesor Encargado de la Dirección de la Escuela F-582, Centro de Readaptación Social "Remigio Agurto Fuentes" de la comuna de Parral, quien, a contar del **01 de Marzo de 2011, y hasta el 29 de Febrero de 2012**, destinará la totalidad de su jornada de trabajo de **44 Horas cronológicas** semanales, a cumplir funciones de carácter Técnico pedagógicas y Docentes, en comisión de servicio en el **Centro de Educación Integrada de Adultos, C.E.I.A. "Juanita Zúñiga Fuentes"**, estando facultado para asumir en calidad de **Director Subrogante del citado establecimiento**, en ausencia circunstancial de la Directora titular.-
- 2.- ESTABLÉCESE, asimismo, que en virtud de lo establecido en el presente decreto, durante su permanencia en el citado establecimiento, el profesional de la educación individualizado, tendrá derecho a continuar percibiendo todas las asignaciones y demás beneficios que por derecho le corresponden, por su condición de Titular de la dotación docente de la escuela F-582, C.R.S. "Remigio Agurto Fuentes".-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al ítem 21.01.001, con sus correspondientes Sub - Asignaciones del Personal de Planta.-


Anótese, Refréndese, Comuníquese y Archívese.-


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL

IUE/JCCC/ARC/JAMM/CMF/JAR/hcc.-
DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral.
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesado.
- 5.- Archivo D.A.E.M.- Parral.-




Abogada DAEM.-

